



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 038/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ALQUILER DE INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DEL INDERT DE LA LOCALIDAD DE TRINIDAD - ITAPÚA.-

Asunción, 23 de OCTUBRE de 2019.-

VISTO: El memorándum M432/2019, de fecha 18/10/2019, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; y la providencia de fecha 21/10/2019 emitida por la Licenciada Margarita Narvaja - Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita el pago a favor de MONGES DOMINGUEZ VÍCTOR/Alquiler de Inmuebles - R.U.C. N° 953612-4, por la suma total de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco millones doscientos mil) en concepto de pago de alquiler del inmueble correspondiente a los meses de SETIEMBRE A DICIEMBRE/2019;

Que, a fojas 2 de autos, consta la factura N° 001-001-0000056, por la suma de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco millones doscientos mil) en concepto de alquiler de inmueble de la localidad de Trinidad, correspondiente a los meses de SETIEMBRE A DICIEMBRE/2019;

Que, por providencia de fecha 21/10/2019, emitida por la Licenciada Margarita Narvaja - Gerente de Administración y Finanzas, remite estos autos a la Secretaría General, a fin de confeccionar la Resolución de Presidencia que autorice el pago;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar el pago de la suma **Gs. 5.200.000** (guaraníes cinco millones doscientos mil) a favor de **MONGES DOMINGUEZ VÍCTOR/Alquiler de Inmuebles - RUC N° 953612-4**, conforme **factura N° 001-001-0000056**, de fecha 04/10/2019, en concepto de pago de alquiler de inmueble de la localidad de Trinidad, por los meses de SETIEMBRE A DICIEMBRE/2019, de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.-----

Art. 2°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, procederá al pago; de conformidad a las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto.-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---

Ante mí


Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General
ANGEL GONZALEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL


Abog. Mario A. Vega Mereles
Presidente
ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

